



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 25 de junio de 2025
Oficio No. 5430/0496/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

PATRICIA ROMERO CÁRDENAS
ENCARGADA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

P R E S E N T E

En atención al oficio 2407/081/2025 en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de \$2,072,291.98 (dos millones setenta y dos mil doscientos noventa y un pesos 98/100 M.N.) incluye IVA, con cargo a la partida 25401, para la adquisición de 85 piezas de oxigenadores para circulación extracorpórea. Para el segundo periodo semestre.

Al respecto, derivado al presupuesto llimitado asignado al Hospital en el presente ejercicio y por instrucciones superiores, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de máxima \$2,072,291.98 (dos millones setenta y dos mil doscientos noventa y un pesos 98/100 M.N.) incluye IVA. Para el periodo de 24/06/2025 al 31/12/2025. Con cargo a la Presión de Gasto del ejercicio 2025

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

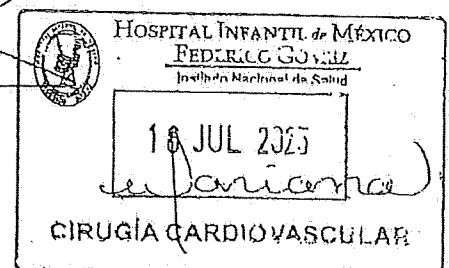
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Cipriano Solís Badillo - Director de Administración.
Juan Antonio Carra Gómez - Subdirector de Recursos Materiales.
Graciela Villeda Contrólez - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
LMP/SFC/nd



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503